

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por ello, de conformidad con el Artículo 69.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vistos los hechos antes reseñados, según las competencias delegadas en el Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden 440, de 29 de agosto de 2011, publicada en el BOME número 4847 de 30 de agosto.

Segundo.- El restaurante cuenta con la preceptiva licencia de apertura, concedida por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 2 de diciembre de dos mil once.

A la vista de lo anterior, este Viceconsejero de Turismo

RESUELVE

Conceder la licencia de funcionamiento solicitada por la D. Miguel Angel Marta Firing, para el restaurante de su propiedad Entrevinos, con la categoría: de Cuarta (Un Tenedor), una capacidad de veintiocho comensales y Código de Identificación R-57-ML.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 03 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

60.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 38, de fecha 3 de enero de 2012, registrada el día 4 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ANTONIO GIL CARMONA, solicitando Licencia de Apertura del local sito en AVDA. DUQUESA DE LA VICTORIA, 4 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 4 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

61.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 37, de fecha 3 de enero de 2012, registrada el día 4 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a BLASINDA DOCAMPO CAO, solicitando Cambio de Titularidad de la Licencia de apertura del local sito en AVDA. GENERAL MACÍAS, 11 antes nº 7 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 4 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.